

Creo que soy elegible para Colorado ASSET – ¿Y ahora qué?

PRIMER PASO: SOLICITAR INGRESO Y SER ACEPTADO EN LA UNIVERSIDAD PUBLICA O COLEGIO COMUNITARIO AL QUE UD. DESEA ASISTIR

- Colorado ASSET será aceptado solamente en colegios comunitarios y universidades públicas en Colorado. Para ver un listado completo de las instituciones que aceptan ASSET, por favor visite www.coloradoasset.com/colleges/
- Complete el proceso de solicitud de ingreso de esa universidad pública o colegio comunitario. El proceso de solicitud de ingreso para estudiantes cubiertos por ASSET será igual a aquel requerido para todos los demás estudiantes. Para más ayuda con este proceso, por favor visite: www.ciccollegeappmonth.org/
- Algunos colegios comunitarios/universidades públicas podrían requerir que ud. llene una “solicitud suplementaria para ASSET”.

Los consejeros académicos también son un gran recurso para los estudiantes que necesitan ayuda con el proceso de solicitud de ingreso a la universidad.

Hable con el consejero académico en su preparatoria y/o comuníquese con un consejero de admisiones en la institución de educación superior donde ud. desea solicitar ingreso.

SEGUNDO PASO: PRESENTE LA DOCUMENTACION REQUERIDA Y COMUNIQUESE CON SU UNIVERSIDAD O COLEGIO COMUNITARIO

- **La universidad o colegio toma la decisión definitiva de si ud. es elegible para ASSET**
- Asegúrese de responder cualquier solicitud de información adicional de manera rápida.
- El no suministrar toda la información requerida puede resultar en que se le clasifique como estudiante de fuera del estado y que se le cobre una colegiatura más alta.

¿No está seguro con quién debe comunicarse? Por favor póngase en contacto con
Blanca E. Trejo blanca.trejo@cic.state.co.us Cell: 720-988-4628

TERCER PASO: presente su solicitud para recibir paga del Fondo de Oportunidad Universitaria (*The College Opportunity Fund por su nombre en inglés*)

- Ud. puede llenar la solicitud [en papel](#) o hacerlo en el Internet <https://cof.college-assist.org/>
- Una vez que sea aceptado(a) en una institución educativa, ud. tendrá que autorizarlo cada semestre para que solicite pago del Fondo de Oportunidad Universitaria y así reducir su cuenta por cargos de colegiatura. Ud. también puede hacer una autorización de por vida (casi todas las instituciones la ofrecen).